

---

**NOTARIA PRIMERA  
CANTON SANTO DOMINGO**

---

**SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

**ESCRITURA N°: 2016-23-01-001-P01550**

**TIPO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**CEDENTE: JOSE GALO POVEDA VEINTIMILLA**

**CESIONARIO: LORENA ESTEPHANIA CAMPOVERDE VILLACIS**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**FECHA: 05 DE JULIO DEL 2016**

**COPIA: SEGUNDA**

*Santo Domingo, 05-07-2016*

*Dr. Ulpiano Salazar Ochoa*

**NOTARIO PRIMERO**



**ESCRITURA N°.- 2016-23-01-01-P01550**

y.b

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de la República del Ecuador, hoy martes, cinco de julio del año dos mil dieciséis, ante mi doctor Ulpiano Salazar Ochoa, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor JOSE GALO POVEDA VEINTIMILLA; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora LORENA ESTEPHANIA CAMPOVERDE VILLACIS, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes en forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que a continuación transcribo íntegramente, es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el contrato de cesión de participaciones de la "YOTECAMPS CIA



Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA  
NOTARIO PRIMERO CANTON SANTO DOMINGO



LTDA", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de cedente, el señor JOSÉ GALO POVEDA VEINTIMILLA, mayores de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía N.- 1715776801, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora LORENA ESTEPHANIA CAMPOVERDE VILLACIS, mayor de edad, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía N.- 1719916478, por sus propios derechos, capaces ante la ley para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) mediante escritura pública celebrada el 12 de febrero del 2009, ante el Notario Primero Interino, Dr. Marco Polo Arellano, se constituyó la compañía "YOTECAMPS CIA LTDA" siendo inscrita en el Registro Mercantil de este cantón de Santo Domingo el 5 de junio del 2009, constituyéndose en novecientas participaciones de un dólar cada una, actualmente se encuentra formada así, señor Ángel Mario Campoverde Curay con 600 participaciones, correspondiente al 66.70% del capital social y el señor José Galo Poveda Veintimilla con 300 participaciones, correspondientes al 33.30% del capital social. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El señor José Galo Poveda Veintimilla, cede y transfiere trescientas participaciones 300 de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora Lorena

---

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA  
NOTARIO PRIMERO CANTON SANTO DOMINGO



Estephania Campoverde Villacis, la presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el cedente cede sus participaciones y lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios activos y pasivos así como trasfiere sus responsabilidades en el porcentaje de sus participaciones.

CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- la presente cesión de participaciones se efectúa por el valor de trescientos dólares americanos \$300, el mismo que es pagado por la cesionaria al cedente de contado y en dinero en efectivo y de curso legal; El cedentes declara haber recibido a su entera satisfacción, no teniendo nada que reclamar en el futuro por este concepto.

QUINTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la compañía "YOTECAMPS CIA LTDA" queda integrado de la siguiente forma: El señor ANGEL MARIO CAMPOVERDE CURAY con 600 participaciones, correspondiente al 66.70% del capital social; Y la señora LORENA ESTEPHANIA CAMPOVERDE VILLACIS con 300 participaciones correspondientes al 33.30% del capital social.

SEXTA.- ANOTACIONES.- La cesionaria queda facultadas para solicitar al señor Notario Primero de este



Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA  
NOTARIO PRIMERO CANTON SANTO DOMINGO



cantón, sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda; y la Señora Registradora Mercantil de este Cantón de Santo Domingo, para que anote al margen de la inscripción correspondiente. SÉPTIMA.- GASTOS.- todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de la cesionaria. OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- cedente y cesionaria aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tiene que reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, sometiéndose a los Centros de Mediación y Arbitraje legalmente constituidos, o a las Unidades Judiciales competentes.- Usted Señor NOTARIO sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato.- "Firma Ilegible", Abogado José Castro Macías, Matrícula veinte y tres guion dos mil ocho guion once, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a la calidad de escritura pública, con todo el valor legal que le corresponde y que queda incorporada al Protocolo.- La cuantía es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se

---

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA  
NOTARIO PRIMERO CANTON SANTO DOMINGO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 ECUADOR

CIUDADANIA 171577680-1

POVEDA VEINTIMILLA JOSE GALD  
 LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL  
 28 FEBRERO 1980  
 002-0108 00279 M.  
 LOS RIOS/ VENTANAS  
 ZAPOTAL 1980



*J. Gald*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1333A1222

SOLTERO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 GALD POVEDA CARVAJAL  
 MARIANA VEINTIMILLA  
 SANTO DOMINGO 27/02/2009  
 27/02/2021

REN 0929861



*J. Gald*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024  
 024 - 0281 1715776801

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 POVEDA VEINTIMILLA JOSE GALD

STO DDO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ABRAHAM	0
SANTO DOMINGO	GALAZACION	0
CANTÓN	PANDEOLA	ZONA

*J. Gald*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



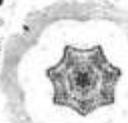

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171991647-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CAMPOVERDE VILLACIS  
 LORENA ESTEFANIA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TSACHIL  
 SANTO DOMINGO  
 S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CAMPOVERDE CURAY ANGEL MARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VILLACIS CASTRO FANNY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**SANTO DOMINGO  
 2013-02-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-02-05**

 DIRECTOR GENERAL

 PRIMERA DEL CEDULADO





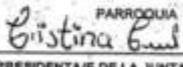
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**042**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 20- FEB-2014

**042 - 0155** **1719916478**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**CAMPOVERDE VILLACIS LORENA  
 ESTEFANIA**

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA SANTO DOMINGO 1  
 CANTÓN PARROCIA ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715776801

Nombres del ciudadano: POVEDA VEINTIMILLA JOSE GALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GALO POVEDA CARVAJAL

Nombres de la madre: MARIANA VEINTIMILLA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSSELYN YOMAIRA BOSQUEZ PAZMIÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO- NT 1 -  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente.

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.05 14:48:39 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1719916478

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE VILLACIS LORENA ESTEPHANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S  
DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAMPOVERDE CURAY ANGEL MARIO

Nombres de la madre: VILLACIS CASTRO FANNY

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSSELYN YOMAIRA BOSQUEZ PIZMIÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO- NT 1 -  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.05 14:08:09 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**ACTA No. 2016-002**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA YOTECAMPS CIA. LTDA; CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES  
NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS**

En la ciudad de Santo Domingo, a las diecisiete horas del día nueve del mes de mayo del dos mil dieciséis en el inmueble ubicado en las calle Latacunga No.509 entre las intersecciones de las calles Machala y Babahoyo de la Ciudad de Santo Domingo, domicilio principal de la compañía "YOTECAMPS CIA LTDA.", se reúnen los siguientes socios señores: José Galo Poveda Veintimilla con cedula de identidad No. **171577680-1**, Ángel Mario Campoverde Curay con cedula de identidad No. **170800290-0**, quienes conforman el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.- bajo la presencia del señor José Galo Poveda Veintimilla Presidente de la Compañía.- Actúa como secretario el Gerente señor Ángel Mario Campoverde Curay, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta de socios, para tratar el siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Constatación de quórum
- 2.- Transferencia de Participaciones

1.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**- El señor Presidente dispone que por secretaria se constate si existe el quórum correspondiente para que se instale la sesión de junta General de Socios, el señor Secretario, procede como se dispone, manifestando que se encuentra todos los socios presentes, existiendo el quórum como lo dispone el estatuto social.

El señor presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

2.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Se da lectura por parte de secretaria la comunicación enviada por parte del socio señor **JOSE GALO POVEDA VEINTIMILLA**, en la que manifiesta su deseo de **TRASNFERIR** la totalidad de sus **PARTICIPACIONES** a la señorita **LORENA ESTEPHANIA CAMPOVERDE VILLACIS** con cedula de identidad No. **171991647-8**; razón por lo cual se encuentra invitada a esta reunión de junta general de socios, la misma que manifiesta su deseo de aceptar la transferencia de las participaciones.

Acto seguido se procede a la **TRANSFERENCIA DE ACCIONES** del siguiente modo:

El señorita **LORENA ESTEPHANIA CAMPOVERDE VILLACIS**, toma la palabra y manifiesta su deseo de adquirir las participaciones ofrecidas por el señor **JOSE GALO POVEDA VEINTIMILLA**, hecho que se concreta de inmediato, siendo el precio de venta el valor nominal.

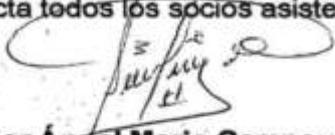
Se aprueba por unanimidad la **TRASNFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, por lo que el nuevo cuadro de participaciones queda de la siguiente manera:

**SR. ANGEL MARIO CAMPOVERDE CURAY, 600 participaciones**, correspondiente al 66.70% del capital social

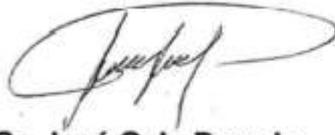
**SRTA LORENA ESTEPHANIA CAMPOVERDE VILLACIS, 300 participaciones**, correspondientes al 33.30% del capital social



Siendo las 20:30 se declara clausurada la presente sesión y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

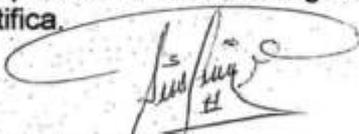


**Señor Ángel Mario Campoverde**  
**SOCIO-GERENTE-SECRETARIO**



**Sr. José Galo Poveda**  
**PRESIDENTE**

RAZON: Certifico que la presente copia del acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía, es igual a su original que reposan en los archivos de la compañía.- Santo Domingo nueve días del mes de mayo del dos mil dieciseis.- Lo certifica.



**Señor Ángel Mario Campoverde**  
**SOCIO-GERENTE- SECRETARIO**





Factura: 002-002-000015620



20162301001P01550

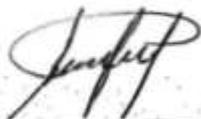
NOTARIO(A) MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20162301001P01550						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2016, (12:20)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	POVEDA VEINTIMILLA JOSE GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715776801	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMPOVERDE VILLACIS LORENA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719916478	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			BOMBOLI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	300.00						

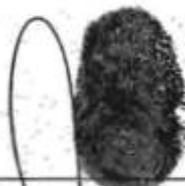
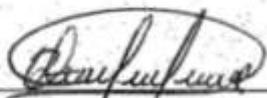
NOTARIO(A) MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.



JOSE GALO POVEDA VEINTIMILLA  
C.C. 171577680-1



LORENA ESTEPHANIA CAMPOVERDE VILLACIS  
C.C. 171991647-8

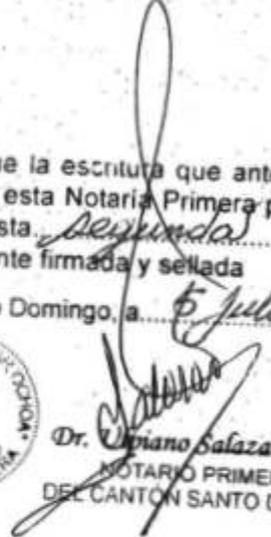
FACTURA 002-001-0000015620



Dr. Ulpiano Salazar Ochoa  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Doy fe que la escritura que antecede, se otorgó en esta Notaria Primera por lo que confiero esta segunda copia, debidamente firmada y sellada

Santo Domingo, a 5 Julio 2016



Dr. Ulpiano Salazar Ochoa  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



---

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA  
NOTARIO PRIMERO CANTON SANTO DOMINGO

Zon: Siento razón de que en la presente fecha se procedió a marginar en la escritura matriz de Constitución de la Compañía YOTECAMPS CIA LTDA, otorgada por Oscar Yovany Tenorio Tinoco y otros, celebrada el 12 de Febrero del año 2009, constante de folios 5172 a 5186, del Libro de Protocolo del año 2009, de esta Notaria Primera, la Cesión de Participaciones hecha por José Galo Paredes Veintimilla a favor de Lorena Estephania Campoverde Villacis, mediante escritura pública otorgada el cinco de julio del presente año en la Notaria Primera de este Cantón, a la que se refiere la copia certificada que antecede, de lo que doy fe.- Santo Domingo doce de julio de dos mil dieciséis.

Factura: N°002-002-0000015799



*Ulpiano*  
**Dr. Ulpiano Salazar Ochoa**  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 3614

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	23
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /SANTO DOMINGO /05/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YOTECAMPS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YOTECAMPS CIA.LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 05 DE JUNIO DEL 2009 CON EL NUMERO 146, REPERTORIO 677DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

  
LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COBLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA